

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 1 de 5</p>

ACUERDO No.008

(13 JUN 2019)

Por el cual se modifica mediante adición y reducción el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

La Junta Directiva del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ordenanza Departamental N°0018 de Julio 18 de 2003.

CONSIDERANDO

Que según Decreto No.000721 del 31 de mayo de 2.019 se modificó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal 2.019, viéndose afectado el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de la siguiente manera:

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la **Resolución 0001176 del 22 de mayo de 2019**, efectúa transferencias al Departamento Norte de Santander, por valor de **VEINTITRES MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$23.713.653.400,00) M/CTE.**, destinados a financiar las atenciones de urgencias prestadas en el territorio colombiano a los nacionales de los países fronterizos; para ello el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER- INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, deberá cumplir con las obligaciones enunciadas en los **Artículos 4-5 y 6 de la Resolución 0001176 del 22 de mayo de 2019**, específicamente. Estos recursos deben incorporarse al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento para ejecutarse de acuerdo a su distribución.

Que la Profesional de Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander certifica que existen recursos presupuestados de transferencias Nacionales, que al compararlos con lo asignado por las Resoluciones del Ministerio de Salud y Protección Social presentan diferencias así: De la Resolución No.966 de 2019 Programa de ETV el valor presupuestado fue \$2.434.290.556 y el valor asignado \$2.450.261.520 debiéndose adicionar la suma de \$15.970.964; resolución No.1171 de 2019 del programa de Tuberculosis el valor presupuestado fue \$372.676.366 y el valor asignado \$361.821.715 debiéndose reducir la suma de \$10.854.651 y la resolución No.1172 de 2019 del programa de Lepra el valor presupuestado fue \$151.787.854 y el valor asignado \$138.748.922 debiéndose reducir la suma de \$13.038.862. Estas asignaciones del Ministerio de salud y Protección social modifican el presupuesto positivamente



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 2 de 5</p>

ACUERDO No.008

(13 JUN 2019)

Por el cual se modifica mediante adición y reducción el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

en el valor de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$15.970.964,00) M/CTE.**, y negativamente por el valor de **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$23.893.513,00) M/CTE.**

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ASIGNADO MINSALUD	MODIFICACION PRESUPUESTAL	
			ADICION	REDUCCION
CONTROL DE VECTORES - PLAN REGULAR RESOL.966 /2019	2,434,290,556.00	2,450,261,520.00	15,970,964.00	
CAMPAÑA ANTITUBERCULOSIS Y CONTROL TBC - RESOL.1171 /2019	372,676,366.00	361,821,715.00		10,854,651.00
CONTROL DE LEPRO - RESOL.1172 /2019	151,787,854.00	138,748,992.00		13,038,862.00
	2,958,754,776.00	2,950,832,227.00	15,970,964.00	23,893,513.00

Que, por los conceptos expuestos, se hace necesario modificar mediante adición el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en la suma de **VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$23.729.624.364,00)**) y reducir el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$23.893.513,00) M/CTE.**

Que, con fundamento en lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$23.729.624.364,00)**



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5784988 Extensión 112 - 240 - 126. Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 3 de 5</p>

ACUERDO No.008

()

Por el cual se modifica mediante adición y reducción el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	23,729,624,364.00
13	INGRESOS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	23,729,624,364.00
133	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	23,729,624,364.00
1332	PROGRAMAS NACIONALES MINISTERIO PROTECCION SOCIAL	23,729,624,364.00
1332.01	CONTROL DE VECTORES	15,970,964.00
1332.09	ATENCIÓN DE URGENCIAS A NACIONALES DE PAÍSES FRONTERIZOS	23,713,653,400.00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **VEINTRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$23.729.624.364,00)**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	23,729,624,364.00
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	23,729,624,364.00
252	GASTOS DE INVERSIÓN	23,729,624,364.00
2522	SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	23,713,653,400.00
2522.10	2.4.10 FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD	23,713,653,400.00
2522.105	ATENCIÓN DE URGENCIAS A NACIONALES DE PAÍSES FRONTERIZOS	23,713,653,400.00
2523	SUBCUENTA SALUD PÚBLICA COLECTIVA	15,970,964.00
2523.1	DIMENSIONES EN SALUD PUBLICA COLECTIVA	15,970,964.00
2523.12	TRANSFERENCIAS NACIONALES	15,970,964.00
2523.1206	2.4.6 DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	15,970,964.00
2523.12065	ETV	15,970,964.00



20

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 4 de 5</p>

ACUERDO No.008

(13 JUN 2019)

Por el cual se modifica mediante adición y reducción el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

ARTICULO TERCERO: Reducir al Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$23.893.513,00) M/CTE.**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	23,893,513.00
13	INGRESOS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	23,893,513.00
133	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	23,893,513.00
1332	PROGRAMAS NACIONALES MINISTERIO PROTECCION SOCIAL	23,893,513.00
1332.02	CAMPAÑA ANTITUBERCULOSIS Y CONTROL TBC	10,854,651.00
1332.03	CONTROL DE LEPRA	13,038,862.00

ARTICULO CUARTO: Reducir al Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$23.893.513,00) M/CTE.**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	23,893,513.00
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	23,893,513.00
252	GASTOS DE INVERSIÓN	23,893,513.00
2523	SUBCUENTA SALUD PÚBLICA COLECTIVA	23,893,513.00
2523.1	DIMENSIONES EN SALUD PUBLICA COLECTIVA	23,893,513.00
2523.12	TRANSFERENCIAS NACIONALES	23,893,513.00
2523.1206	2.4.6 DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	23,893,513.00
2523.12061	TUBERCULOSIS	10,854,651.00
2523.12062	LEPRA	13,038,862.00



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5784988 Extensión 112 - 240 - 126. Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 5 de 5</p>

ACUERDO No.008

(13 JUN 2019)

Por el cual se modifica mediante adición y reducción el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

ARTÍCULO QUINTO: El Valor del presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual vigencia, con las modificaciones que se realizan en el presente Acuerdo queda en la suma de **CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 64/100 MCTE (\$140.858.933.452,64).**

ARTÍCULO SEXTO: Autorizar al director del Instituto Departamental de salud para ajustar el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) y el plan Operativo Anual de Inversión con las modificaciones del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Expedido en San José de Cúcuta, a los

13 JUN 2019



SONIA ARANGO MEDINA
Presidente Junta Directiva (E)



JUAN ALBERTO BITAR MEJÍA
Secretario Junta Directiva

Elaboró: Yajaira Prato – P.U. Apoyo Ofc Presupuesto
Proyecto: Doris Ortiz M. – P.U. Coordinadora Ofc. Presupuesto
Reviso: Carmen Elena Sepúlveda – P.E. Coordinadora Recursos Financieros

